

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acandía, Alcantarilla y Líbano del Tolima - TOLIMA</small> <small>NIT. 8902037732</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	OCTUBRE 24 DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del plan de acción formulado para la vigencia 2024, La EMSER E.S.P. requiere contar con los servicios de apoyo a la gestión asociados a los procesos de: 1) Ejecución del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia 2) Apoyo en procesos de capacitación inherentes al diseño del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST. 3) Inspecciones de Seguridad Industrial en las Áreas de Trabajo de Conformidad con el SG-SST." 4) Revisión y Actualización de las Matrices, teniendo en cuenta la identificación de nuevos riesgos y el cambio de la normatividad de SG-SST; 5) Inducción y Re-inducción del Personal, 6) Apoyo en la Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, 7) Apoyo en el Suministro de dotaciones Industriales EPP, 8) Apoyo y seguimiento al cobro de Prestaciones Económicas de Incapacidades laborales y Accidentes Laborales. Que de igual forma ha aumentado el flujo de documentos, lo que requiere una mayor atención en la Gestión documental **2)** Que, "Estas actividades se encuentran asignadas por manual de funciones al área de Talento Humano, pero el personal de planta no logra cubrir la necesidad". **3)** Que dentro de las actividades misionales de la empresa se encuentra el desarrollo de los planes, programas y proyectos asociados a las obligaciones en materia del diseño e implementación de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST., de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia. **4)** Que la prevención, protección y atención a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan en la empresa, es una de las políticas más importantes a implementar. Así mismo, el cumplimiento de las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integral del Sistema General de Riesgos Laborales y de las políticas de la empresa 5) que en el momento se encuentra contratada una persona que realice la implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad, la cual se encuentra en licencia de maternidad y teniendo en cuenta la necesidad del servicio y que el personal de planta no logra cubrir la necesidad, se hace necesario apoyar esta labor con personal con perfil acorde y así lograr el normal desarrollo de las actividades dentro de la empresa EMSER E.S.P.

En consideración de lo anterior, las actividades descritas se sugieren que el perfil mínimo asociado a esta necesidad sea cubierto por una persona que tenga como perfil mínimo el siguiente: Profesional en Salud Ocupacional



 EMSER E.S.P. <small>Sistema de Servicios Públicos de Asociación Alcantarada Línea de Emergencias: 3102006133 - 3209002615 www.emseresp.com</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EMSER E.S.P.

2.1.2. Descripción del objeto a contratar: Prestación del servicio para realizar las siguientes obligaciones:

1) Apoyo en la Ejecución del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST, de conformidad con el decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de febrero de 2019

2) Apoyo en procesos de capacitación inherentes al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST:

3) Inspecciones de Seguridad Industria en las Áreas de Trabajo requeridas para la Ejecución del SG-SST:

La contratista manifiesta que realizará todas las visitas a las área de trabajo con el objeto de documentar las diferentes matrices y realizar el levantamiento de la información que hará parte del SG-SST

4) Revisión y Actualización de las Matrices, teniendo en cuenta la identificación de nuevos riesgos y el cambio de la normatividad del SG- SST.

5) Apoyo y seguimiento al cobro de prestaciones económicas de incapacidades laborales y accidentes laborales.

6) inducción y re inducción del personal,

7) Apoyo en la Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.

8) Apoyo en el Suministro de dotaciones Industriales EPP,

9.) apoyo en el descongestionamiento del flujo de documentos, acorde a su perfil profesional

10) Presentar informes de avance del Sistema y de los indicadores de Gestión para conocer el estado de ejecución del Sistema

11) Entregar el inventario documental de los documentos generados de acuerdo a las actividades desarrolladas en los formatos establecidos por la entidad para la respectiva terminación del vínculo contractual, debidamente avalados por el supervisor designado.

2.1.3. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y en la ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- Presentar certificados de estudios.
- No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la EMSER E.S.P., para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

2.1.4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se establece como sitio para presentar la propuesta, la EMSER E.S.P., la cual se ubica en la Calle 4 con Carrera 13 esquina en el Libano Tolima.

2.1.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Agua del Libano - Tolima NIT. 890208733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a la Profesional Universitaria Grupo Desarrollo Organizacional quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

2.1.7. LIQUIDACIÓN

De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

2.1.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN / FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)

Contratación Directa, consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSE E.S.P.

El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto La EMSER. E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

2.1.9. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P., por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.

2.1.10. Alcance: Apoyo en la ejecución del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1072 DE 1072 y actividades conexas. En concordancia con la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

2.2.2. Plazo de Ejecución: DOS (2) meses OCHO (8) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Libano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 5.893.600) M/C

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 591 de 24 de octubre de 2024. Rubros 05410801 Acueducto; 05410802 Alcantarillado

2.2.5. Forma de pagos: Se pagara en un pago por valor de seiscientos noventa y tres mil seiscientos pesos (\$693.600) moneda corriente y dos mensualidades de dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000) moneda corriente actas parciales mes a mes, según cuentas de cobro, en las que se detallan los servicios realizados, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

2.2.6. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
- d. Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
- e. Hacer entrega de la información obtenida con los usuarios.
- f. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- g. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.2.7. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Aguacatalán, Alajuela, Costa Rica C.R. 800703779-2</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la EMSER E.S.P., deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
 Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P.

Propuesta técnico económica presentada por personal de amplia experiencia en SSST.

4. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

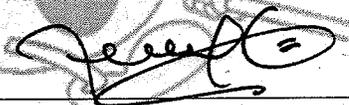
- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMIC
- Soporte pago a la seguridad social.

5. RESPONSABLES

Los presentes estudios previos fueron elaborados y diseñados por parte de la Dirección Administrativa, Financiera y comercial y Recursos Humanos.

NOMBRE: **ADRIANA ERIKA CELIS ORTIZ**
 CARGO: JEFE RECURSOS HUMANOS
 Grupo Desarrollo Organizacional EMSER E.S.P.

FIRMA:



años

EMSER E.S.P.

¡Avancemos juntos!



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO			ÁREA: GERENCIA
	INFORMACION			CÓDIGO TRD: 100.9.2
CÓDIGO	FR-GA-008	VERSIÓN	01	Fecha de aprobación: 30-09-2019

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRUPO DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LÍBANO TOLIMA EMSER E.S.P.

C E R T I F I C A :

Que la Dirección Técnica y de Planeación de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo requiere adelantar el proceso de contratación de una persona natural que realice la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EMSER E.S.P.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

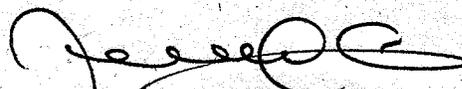
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de EMSER E.S.P., el desarrollo de la actividad requiere un grado de experiencia mínimo que implica la contratación del servicio.

Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, estas funciones están a cargo del área de Talento Humano, sin embargo, el personal de planta no logra cumplir a cabalidad con todas las actividades relacionadas con los procesos adelantados en los programas ambientales de EMSER E.S.P.

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de octubre del año 2024.



ADRIANA ERIKA CELIS ORTIZ

Profesional Universitario Desarrollo Organizacional



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO			ÁREA: GERENCIA
	INFORMACION			CÓDIGO TRD: 100.9.2
CÓDIGO	FR-GA-008	VERSIÓN	01	Fecha de aprobación: 30-09-2019

